



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 27 de Diciembre de 2024

NÚM. 17

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA NÚMERO 027

En Angamacutiro de la Unión, cabecera del municipio de Angamacutiro, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas y cero minutos de 17 de diciembre 2024 dos mil veinte cuatro, (Sic) reunidos en la sala de sesiones del cabildo del Palacio Municipal, ubicado en el portal de Hidalgo sin número, col. Centro. C.P. 58550 para celebrar la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán, estando presentes el Lic. Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca, Presidente Municipal. María Luisa Rodríguez Torres, Síndica Municipal, del Cuerpo de Regidores: C. Adrian Cervantes Vargas, C. Alejandra Carrillo Acosta, C. Juan Martín Chávez Suárez, C. Rosa Isela Ávila García, Aux. C. Laura Buenrostro Morones, C. Carlos Márquez Arciga, C. Rafael Barajas Torres y la C. Julisa Cervantes Maldonado Secretaria del H. Ayuntamiento con la finalidad de celebrar a reunión extraordinaria de Cabildo, saludando a los presentes y poniendo a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Análisis y discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Angamacutiro.*
- 6.- ...

Quinto Punto. Hace uso de la palabra el Presidente Lic. Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca, poniendo en consideración del cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 del municipio de Angamacutiro Michoacán. En este punto los Regidores analizaron y discutieron y llegaron al acuerdo de aprobarlo por unanimidad.

De conformidad con las atribuciones que me concede las fracciones XI, XII del artículo 69, fracciones II, III del artículo 72, capítulo XV de la Ley Organica Municipal para el Estado de Michoacán y lo dispuesto en la fracción V del artículo 50 del Reglamento Interno de la

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

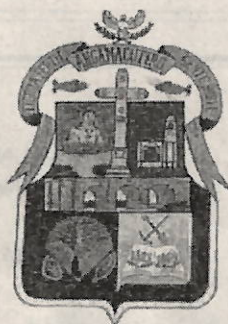
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Administración Pública Municipal, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 17 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, hago constar de los actos descritos Doy Fe.

Lic. Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca, Presidente Municipal.- Lic. María Luisa Rodríguez Torres, Síndica.- Regidores: C. Adrian Cervantes Vargas, C. Alejandra Carrillo Acosta, C. Juan Martín Suárez, C. Rosa Isela Avila García, Aux. C. Laura Buenrostro Morones, C. Carlos Marquez Arciga, C. Rafael Barajas Torres.- Julissa Cervantes Maldonado, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027
DEL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO,
MICH.**



DICIEMBRE DE 2024

POR MÁS BIENESTAR PARA TODOS

Ser generador de más y mejores oportunidades para todos, que encuentre el equilibrio entre la administración y el crecimiento, es la constante que este Gobierno Municipal propone a la población de nuestro municipio, para retomar el crecimiento económico y detonar el desarrollo de cada familia.

Estamos conscientes de la gran importancia de un Gobierno que brinde atención al Desarrollo Humano, Económico y Social de nuestra tierra; es fundamental que cada ser humano goce de atención médica, tenga una vivienda digna, una alimentación adecuada, se sienta seguro y tenga oportunidades para su educación y crecimiento.

Con la Participación Social y un firme Compromiso de Trabajo, daremos a Angamacutiro un rumbo firme y constante

INTRODUCCIÓN

Este instrumento de planeación del desarrollo en el municipio de Angamacutiro, es el proceso donde se establecen políticas públicas, estrategias, estrategias operativas que trazan metas específicas, para impulsar cambios o solucionar problemas, escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tras haber realizado un análisis del contexto real del municipio.

Es el ámbito de decisión más significativo para el municipio libre en nuestro país; además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión municipal con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan.

Los ejes de este PMD 2024-2027 para Angamacutiro, se han nutrido de un proceso de meses de diálogo y análisis. Con la presentación de una propuesta de trabajo a la ciudadanía en el pasado proceso electoral, no solo se pretendía dar cumplimiento con un requisito dentro del proceso y Jornada electoral de este 2024, se plasmó el comienzo de una iniciativa auténtica de gobierno para impulsar un proyecto que busca como meta principal mejorar las condiciones de vida en el municipio y que funcione tanto como pronunciamiento y convocatoria para que los habitantes de Angamacutiro hicieran suya esta propuesta social y se sumaran a su enriquecimiento.

Se establecieron los lineamientos generales de las políticas públicas municipales, y las directrices para contribuir con el desarrollo local y regional. Enmarcado en el proyecto de una nueva historia para el municipio, y enriquecido con la demanda social adquirida a lo largo de muchos años, durante la campaña electoral de 45 días y a través de varias estrategias y mecanismos de diálogo con toda la población, se ratificó y dio certeza a una nueva manera de hacer política y una ruta precisa para hacer gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Angamacutiro, que se presenta, es un instrumento de gestión para el impulso del desarrollo sostenible en el territorio municipal, que sirve como primer testimonio y referente de un proceso de trabajo constante y de campo, con todos y cada uno de los que, en este municipio, quieren una economía detonante de igualdad económica, social y un desarrollo humano constante y con visión a largo plazo.

MENSAJE DEL
LIC. HERMES ARNULFO PACHECO
BRIBIESCAPRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

El Plan Municipal de Desarrollo que presento a ustedes, es más que un documento que sintetiza las propuestas de todos los sectores que integran nuestro entorno municipal, también es la expresión de la población que fue parte del proceso de Consulta Ciudadana en el que se integraron sus voces y sus demandas. Las y los Angamacutirenses coincidimos en plantear el desarrollo social en el marco de los Derechos Universales, de Justicia y de Igualdad, por consecuencia, en el marco de los principios de Igualdad e Inclusión como el principio básico de las políticas y programas municipales. En este que se denomina Gobierno Ciudadano, impulsamos la visión de que las oportunidades y el desarrollo, así como el derecho a una vida digna no puede ser una condición especial de unos cuantos.

Este Plan Municipal de Desarrollo, se ha elaborado tomando en cuenta a todos los sectores que conforman el Municipio de Angamacutiro y tiene como finalidad lograr la igualdad social, el crecimiento y estabilidad económica, la seguridad y tranquilidad de las personas y el que cada familia tenga mejores condiciones de vida digna, con acceso garantizado a la salud, la alimentación, mejoramiento de sus viviendas, y un gobierno de puertas abiertas que sirva a la gente y le brinde la atención amable y eficiente que merece.

Este contenido y para lo que se integró este PMD responde a principios Constitucionales, expresados Constitucionalmente, pero también a los principios personales que han formado mi vocación al servicio público, desde mi paso por la administración estatal, mi desempeño profesional como abogado, mi experiencia social como dirigente político, como regidor, síndico y funcionario municipal y mi gran aprendizaje gracias a la cultura del esfuerzo que ha impulsado todas mis metas. Hoy que la ciudadanía me ha otorgado la Responsabilidad y el Honor de representarlos y servirlos al frente del Ayuntamiento de Angamacutiro; lo asumo con los principios de honestidad y de igualdad, que quedan en evidencia en este Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, estaré atento al desarrollo de los planes de Desarrollo Nacional y Estatal en todo aquello que beneficie a nuestro Municipio. Los procesos de cambio social, la justicia, la prosperidad económica y la sustentabilidad de Angamacutiro, nos exigen el mayor de nuestros esfuerzos, por ello, he instruido a cada colaborador de este gobierno a trabajar todos los días, con compromiso por nuestro municipio y con la convicción de que hoy contamos con las herramientas para cambiar nuestra historia; a no descansar hasta convertir a nuestro municipio en uno de los mejores municipios de México.

2.2. Misión

Consolidar un Gobierno líder, honesto, transparente, incluyente, abierto y respetuoso de los derechos humanos; cuya principal misión es hacer prevalecer la libertad democrática; que brinda bienes y servicios de muy alta calidad y con vocación de servicio además de calidad y crea mejores oportunidades de vida para las personas que habitan en Angamacutiro.

2.3. Visión

Ser un municipio con un Gobierno guía en desarrollo humano, que genere progreso, orden, confianza y oportunidades, promoviendo la participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia, honestidad y transparencia.

2.4. Valores

En el Honorable Ayuntamiento de Angamacutiro consideramos nuestro desempeño ético como la manera de vivir cotidianamente todos los valores que asumimos como necesarios en nuestro quehacer, reflejándolos en todas nuestras acciones y estos son:

- Honestidad.
- Transparencia.
- Solidaridad.
- Compromiso Social.
- Respeto a los ciudadanos.

CAPÍTULO I MARCO JURIDICO

1.1 MARCO JURIDICO

El marco normativo que regula la Planeación Municipal, comprende una compilación de leyes aplicables a la materia que a continuación se describen:

1.2 FEDERALES

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El principal fundamento lo encontramos en el artículo 25 Constitucional que menciona la obligación Estado/Municipio de planear y describe que: «Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El artículo 26, menciona las características y los fines de la planeación refiriendo que: «El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal».

La Constitución otorga al Municipio autonomía como autoridad administrativa mediante la creación de los Ayuntamientos, dotándolo de un patrimonio propio, conforme al artículo 115 que establece: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al

- gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado
- II. Los municipios estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
 - III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 1. a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 2. b) Alumbrado público;
 3. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 4. d) Mercados y centrales de abasto;
 5. e) Panteones;
 6. f) Rastro; y,
 7. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de

su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

2. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y,
3. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

V. Los Municipios, en los terminos de las leyes federales y Estatales relativas, estaran facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificacion y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creacion y administracion de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulacion de planes de desarrollo regional, los cuales deberan estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federacion o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberan asegurar la participacion de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilizacion del suelo, en el ambito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularizacion de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creacion y administracion de zonas de reservas ecologicas y en la elaboracion y aplicacion de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulacion y aplicacion de programas de transporte publico de pasajeros cuando aquellos afecten su ambito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administracion y custodia de las zonas federales. de

1.2.2 Ley

Planeacion Federal

La presente Ley reglamentaria regula La Planeacion y a su vez la define en su artículo 3º precisando que: «Se entiende por planeacion nacional de desarrollo la ordenacion racional y sistematica de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulacion y promocion de la actividad economica, social, politica, cultural, de proteccion al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como proposito la transformacion de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitucion y la ley establecen».

En el artículo 2º se percibe a La Planeación como el medio para que el Municipio lleve a cabo la concreción de sus políticas públicas, especificando que: «La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad

del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos».

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Finalmente, el artículo 14 de la citada Ley, menciona que todas las entidades de la Administración Pública estatales o municipales, deberán coordinarse para llevar a cabo su propio Plan de Gobierno, observando que estos mantengan congruencia en sus contenidos, (fracción III y IV).

1.3 ESTATALES:

1.3.1 Constitución Política del Estado de Michoacán

La Constitución del Estado hace énfasis en la obligación que tiene el Estado y los Ayuntamientos de elaborar su Plan de Desarrollo y que estos deben de ser congruentes entre sí, teniendo como finalidad el desarrollo económico de su región. Tal y como lo expresa en los siguientes artículos:

Artículo 123.- Es facultad y obligación de los ayuntamientos:

VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios.

Artículo 129.- Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

En el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre ellos para cumplir con su responsabilidad social. El sector público cuidará de impulsar por sí o conjuntamente con los demás sectores, las áreas que se consideren prioritarias para el desarrollo del Estado.

Los recursos económicos de que dispongan los Gobiernos Estatal y Municipales, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

1.3.2 Ley de Planeación del Estado de Michoacán

Se establecen específicamente las normas que orientan la planeación estatal, en concordancia con la municipal; de igual forma se fijan las bases para que el Gobierno del Estado se coordine con los Ayuntamientos en esta función.

Artículo 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluyan los aspectos administrativos y de política económica, social y de protección, fomento y difusión de los derechos humanos; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

Artículo 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se haran al inicio de la gestion administrativa y se presentaran ante el Congreso del Estado, para su examen y opinion, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribira al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendran una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederan del periodo de la gestion administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecucion de los planes de desarrollo de su municipio; podran ser convocados por el Poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeacion del desarrollo.

La información a que se refiere el parrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referiran a los mecanismos de coordinacion entre las diferentes instancias de gobierno y podran concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno seran congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustaran a los siguientes lineamientos:

- I. Su participacion se sustentara en los principios rectores del sistema de planeacion integral del Estado, y sus objetivos se encaminaran a la consecucion de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinacion entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyaran en los criterios de la planeacion nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislacion y al interes de la entidad;
- III. Las bases de coordinacion de los convenios con los ayuntamientos atenderan, ademas, a la planeacion estatal y a la programacion sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomaran en cuenta la participacion que corresponda a los individuos, grupos organizados y demas sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y
- V. En materia de programacion, los convenios estableceran en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeacion y los limites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Artículo 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armonico de los Municipios, interesandolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeacion y la conduccion del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia economica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestacion de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los Municipios; y
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeacion integral, la asesoria y el apoyo tecnico en materia de programacion y presupuestacion hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

1.3.3 Ley Organica Municipal de Michoacan

La presente Ley regula a los Ayuntamientos como entidades de la administracion publica, estableciendo sus facultades y obligaciones, así como las funciones de los servidores publicos que lo integran. En seguida se especifican las atribuciones que tienen los Ayuntamientos en materia de Planeacion Municipal.

Artículo 40. Los Ayuntamientos y los Concejos Municipales tienen las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administracion Publica:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalacion del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administracion publica;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualizacion, ejecucion, seguimiento, control y evaluacion del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

Artículo 64. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representacion del Ayuntamiento y la ejecucion de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

X. Conducir la elaboracion del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

1.4 DE LOS PLANES MUNICIPALES

Artículo 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

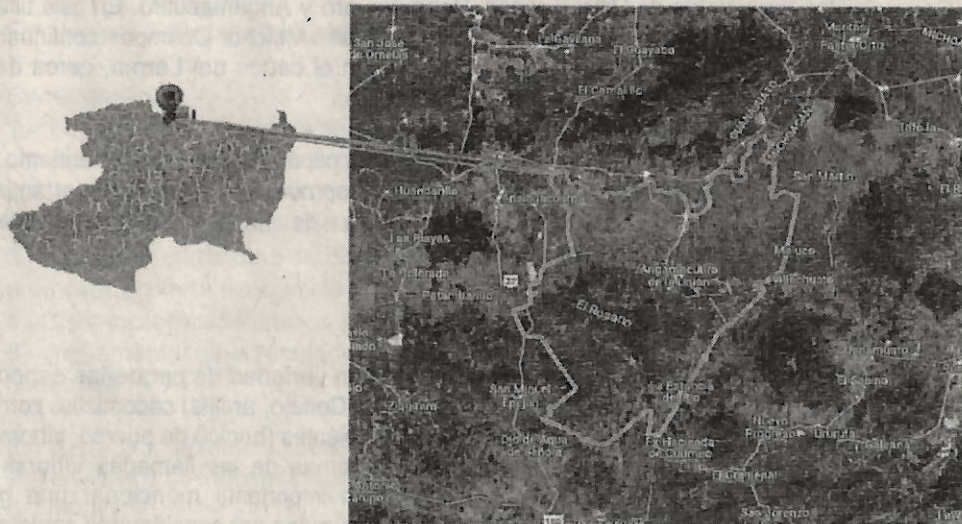
Artículo 142. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de estos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 143. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

**CAPÍTULO II
CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO**

2.1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Angamacutiro se localiza al norte del Estado de Michoacán, en las coordenadas geográficas 20° 08' de latitud norte y en los 101° 42' de longitud oeste. Su altura es de 1702 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el municipio de Penjamo, en el Estado de Guanajuato; al Este, con Sixto Verduzco y Puruandiro; al Sur, con Panindícuaro; y al Oeste, con Penjamillo. Su distancia a la capital del Estado es de 133 Kilómetros.



2.1.2 Rasgos geoambientales a) Orografía

El Municipio se ubica en las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal. Su relieve lo constituyen los siguientes cerros:

NOMBRE DEL CERRO	ALTURA SNM
BLANCO	2260
CHONGÓ	2000
LOS TRES REYES	1960
BOLA	1840

b) Clima

Su clima es templado con lluvias en verano, con una precipitación anual promedio de 780.5 milímetros; las temperaturas oscilan de 1.0 a 37.8 grados centígrados.

c) Hidrografía

Esta constituida por:

1. El río Lerma que delimita, por la parte norte del municipio, el termino del Estado de Michoacan e inicio del Estado de Guanajuato.
2. El río Angulo que tiene su origen en el Municipio de Zacapu, Michoacan; cruza los municipios de Villa Jimenez, Panindícuaro y Angamacutiro. En este ultimo, el río se integra y alimenta el vaso de la presa «Melchor Ocampo» continuando el río rumbo al norte, para desembocar en el cauce del Lerma, cerca de la Tenencia de Santiago Conguripo, Michoacan.
3. El arroyo Atarjea.
4. La presa «Melchor Ocampo», que tiene una capacidad de almacenamiento de 194.5 millones de metros cubicos, con un aprovechamiento segun el anuario 2019 del INEGI, de 172.6 millones de metros cubicos anuales aprovechados en actividades agrícolas.

d) Principales especies animales de tipo silvestre

En el municipio de Angamacutiro, habitan una gran variedad de pequeñas especies silvestres entre las que se encuentran Comadreja, Conejo, ardilla, cacomiztle, zorrillo, tejón, tortola, murcielago, diversos reptiles como serpientes (hocico de puerco, víbora de cascabel, colarilla, chirionera, limpia campos, ademas de las llamadas víboras de agua), y una diversidad de lagartijas, es tambien importante mencionar una gran variedad de aves (de las que comunmente son capturadas por considerarse cantoras o de ornato), colibrís, es comun encontrar parvadas de garzas pequeñas, ademas de que en la presa Melchor Ocampo se localizan una cantidad considerable de pelicanos y patos silvestres, ademas de ser el municipio estadía de golondrinas en el verano.

e) Principales especies vegetales

Es de gran importancia la existencia de especies vegetales propias del bajo, como son una gran variedad de cactaceas, huizache, mezquite, en lugares con continuo flujo de agua encontramos sabinos, zonas de carrizo y tule, diversos matorrales, pastizales, algunas especies de plantas parasitas como el muerdago, ademas de tener especies no nativas como cipreses, casuarinas, jacarandas y eucaliptos.

2.2.3. Cronología de Alcaldías

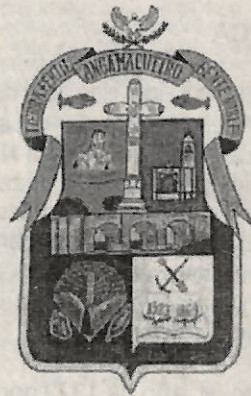
PRESIDENTES MUNICIPALES

- 1921 Jesus Ma. Gutierrez
- 1923 Vicente Saigado Tapia
- 1925 Vicente Saigado Tapia
- 1925 Castulo Clemente-Interino
- 1926 Hesiquio Barajas
- 1927 Leandro Molina
- 1929 Florentino Zaragoza Zumaya
- 1930 Florentino Zaragoza Zumaya
- 1931 Florentino Zaragoza Zumaya
- 1932 Florentino Zaragoza Zumaya
- 1933 Jesus Ma. Gutierrez
- 1934 Jose Alvarado Hernandez
- 1935 J. A. Sanchez
- 1937 Rogaciano Aguilar Vazquez
- 1938 Rogaciano Aguilar Vazquez
- 1939 Benigno Espinoza Aguilar
- 1939 Ciriaco Parra
- 1941 Rogaciano Aguilar Vargas
- 1942 Fidel Echeverría Ledesma
- 1943 Fidel Echeverría Ledesma
- 1944 Agustín Morado

1944 Eliseo Vargas Alvarado-Interino
1944 Fidel Orozco-Interino
1945 Emilio Echeverría Ledesma
1946 Evaristo Aguilar Alvarado
1947 Andres Clemente
1947 Pedro Perez Barrios-Interino
1948 Pedro Perez Barrios
1949 Rafael Campuzano
1949 Francisco Ramiro Guízar Lopez-Interino
1949 Alfonso Valentín Soria-Interino
1950 Jose Aguilar Pesqueda
1951 Severo Ríos Ríos
1952 Severo Ríos Ríos
1953 Felipe Perez Pesqueda
1954 Manuel
Gonzalez Yahuaca
1955 Francisco Yahuaca Cruz
1956 Manuel
Yahuaca Gonzalez
1957 Pedro Torres Estrada
1957 Dr. Carlos Herrera Pantoja-Interino
1958 Eustolgio Clemente Reyes
1959 Adrian Suarez Rodriguez
1960 Blas Juarez Carranza
1961 Blas Juarez Carranza
1962 Evaristo Aguilar Alvarado
1963 - 1965 Luis Hernandez Mares
1966 - 1968 Hermenegildo Mendoza Tapia
1969 - 1971 Jose Andrade Vital
1972 - 1974 Antonio Hernandez Martinez
1975 - 1977 Profr. Roberto Alvarez Perez
1978 - 1980 Emigdio Servin Gallardo
1981 - 1983 Manuel Maldonado Delgado
1984 - 1986 Lic. Alfredo Estrada Alvarado
1984 - 1986 Profr. Marcial Garnica Lopez-Interino
1987 - 1989 Gaspar Gutierrez Valencia
1990 - 1992 Lic. Abelino Chavez Granados
1993 - 1995 Victorino Cervantes Mendez
1996 - 1998 Herminio Granados Servin

1999 - 2001 José Alfredo Gutiérrez Valencia
2002 - 2004 Dr. Noel González Gómez
2005 - 2007 Guillermo Hernández García
2008 - 2011 Profr. Erik Juárez Blanquet
2011 Profr. Manuel Carrillo Velázquez-Interino
2012 - 2015 César Ojeda Pérez
2015 - 2018 Xavier García Granados
2018 - 2021 Maribel Juárez Blanquet
2021 - 2024 Lic. Hermes Arnulfo Pacheco Bribiesca

2.2.3. El Escudo de Angamacutiro



Ornamento Exterior: Corona al escudo un listón dorado que tiene el lema: «Tierra fértil Gente noble» Al centro, el nombre del Municipio: «Angamacutiro». En su cimera, una paloma blanca con sus alas extendidas que posa sobre dos ramas de olivo, simbolizan la paz. Abajo del listón dos peses que simbolizan el origen de Angamacutiro: «Lugar de pescadores», fundado por un grupo de pescadores otomíes.

Cuartel Superior Izquierdo: Sobre fondo amarillo el busto del último emperador purepecha, Tangánxoan II, muerto cruelmente por ordenes de Nuño de Guzmán. Por debajo de este, «lugar donde se unen dos ríos», el Lerma y el Angulo; es el significado de Conguripo.

Cuartel Superior Derecho: Sobre fondo rojo la Capilla Abierta de San Francisco de Asís que data del siglo XVI.

Dividiendo los dos cuarteles superiores la «Cruz Gorda» monumento histórico.

Cuartel Inferior Izquierdo. Sobre fondo verde, como emblema de la agricultura una espiga de trigo con una hoz al frente, abajo a sus costados una fresa y una mazorca de maíz.

Cuartel Inferior Derecho. Sobre el fondo amarillo paja un libro que representa la cultura con la inscripción de los años 1323: la fundación de Angamacutiro por un grupo de pescadores otómies, y 1869, cuando el Congreso del Estado le otorga el nombre de «Villa de la Union». Arriba del libro un pico y una pala.

Separando los cuarteles superiores de los inferiores, la silueta del «Puente Grande» construido en el año de 1600 sobre el río Angulo.

2.2. RESEÑA HISTORICA

Entre los pueblos sometidos por los ejércitos del imperio tarasco, se encuentra Angamacutiro. En el siglo XVI, el conquistador español Nuño de Guzman al marchar al frente de una expedición que se dirigía hacia la Nueva Galicia pasapor este pueblo, posesionandose de el indebidamente, lo que ocasiono un litigio, pues el comendero de Huango (Villa Morelos) reclamo Angamacutiro como encomienda. Es de conocimiento general, que el sojuzgamiento español hacia la población indígena revistió dos características, mientras Nuño de Guzman recurrió a la espada, dio instrucciones a los frailes Juan de Padilla, Juan de Badillo y Bartolome de Estrada, para que evangelizara a la población.

Angamacutiro fue fundado en el año de 1323 por un grupo de indígenas otómies que vinieron del Estado de Guanajuato.

El municipio fue creado el 10 de diciembre de 1831 por el Congreso del Estado, fue escenario de varias luchas durante la guerra de intervención en Michoacan. En 1866 se lleva cabo un enfrentamiento entre las fuerzas imperiales comandadas por el Gral. Ramon Mendez y el grupo republicano conocido como los chinacos, estos ultimos ocasionaron fuertes descalabros a las fuerzas representativas de la intervención; en reconocimiento de lealtad hacia la republica, el Congreso del Estado, le otorgo el 28 de junio de 1869, el nombre de «Villa Union» actualmente se le conoce como Angamacutiro de la Union a su cabecera municipal.

2.2.4. CELEBRACIONES TRADICIONALES DE ANGAMACUTIRO.

18 de marzo. Aniversario de la reubicación de la comunidad de La Palma.

18 de marzo. Expropiación Petrolera y Aniversario de la Escuela Primaria del mismo nombre en la comunidad de El Maluco.

19 de marzo. Celebración en honor a San José en la comunidad de San José del Maluco.

15 de mayo. Fiesta patronal en honor a San Isidro Labrador en la comunidad de San Isidro y en la Colonia Nuevo Rosario.

24 de junio. Fiesta en honor a San Juan en Santiago Conguripo, se corre el gallo.

25 de julio. Celebracion en Santiago Conguripo, en honor al Señor Santo Santiago.

29 de septiembre. Fiesta en la comunidad de El Troje y Aramutaro de la Cal en honora San Miguel Arcangel.

4 de octubre. Celebracion en Angamacutiro, en honor a San Francisco de Asís.

7 de octubre. Celebracion en Santiago Conguripo y en la comunidad El Rosario en honor a la Virgen del Rosario.

28 de octubre. Fiestas patronales en honor a San Judas Tadeo en la comunidad de El Maluco.

13 de noviembre. Festividad y danza tradicional en San Diego Buenavista, en honor al Santo del mismo nombre, patrono del lugar.

12 de diciembre. Celebracion en Angamacutiro, El Maluco, La Estancia Guadalupe Norte y Guadalupe Sur, en honor a la Virgen de Guadalupe.

13 de diciembre. Celebracion en la comunidad Guadalupe Norte, en honor de la Virgen de Guadalupe.

En semana santa en la cabecera municipal, presentacion del «Viacrucis Viviente» el Viernes Santo al medio día y por la noche la «Procesion del Silencio».

El primer domingo posterior al domingo de resurreccion celebracion en honor al Señor de la Misericordia en la comunidad de Miravalle. Fiesta en honor al Sagrado Corazon de Jesus el segundo viernes despues del Jueves de Corpus en la comunidad de La Palma.

2. 3 Panorama demografico de Angamacutiro

Segun el Informe Anuario Estadístico y Geografico de Michoacan de Ocampo 2020, el municipio cuenta con 15,108 habitantes, de los cuales son 7,056 hombres y 8,052 mujeres.

De madres residentes en el municipio se tuvieron en 2020 se tuvieron 313 nacimientos de los cuales 103 fueron hombres y 210 fueron mujeres.

La residencia de la poblacion entre 2015 y marzo de 2020 el 98.99 % permanece en el municipio, 0.98% en otro municipio 0.03 % no se especifico.

2.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO

El servicio de agua entubada es del 87.94 %, el de drenaje es de 91.15 %, el de servicio de electricidad es de 99.52 % y el de desarrollo humano con servicios es 86.11 %.

El numero de viviendas habitadas en el municipio es de 3,243, en las cuales habitan los 15,108 habitantes lo cual da un promedio de 4.65 personas por casa.

De las casas habitadas el 70.95 % son propias, el 7.19 % son rentadas y el 21.55 % son prestadas.

Del total de las viviendas habitadas 3.18 % aun tienen piso de tierra, el 59.15 % tienen piso de cemento o firme y solo el 37.53 % tienen mosaico u otro tipo de piso. El 25 % tienen paredes de adobe o madera. El 1.58 % tienen techo de carton, el 13.81 % tienen techo de algun tipo de lamina (metalica, plastico, fibrocemento, etc.)

2.3.2 CON RELACIÓN AL REZAGO EDUCATIVO

Con relacion al rezago escolar en el an 2020 de un total de 2,103 personas, entre 6 y 14 años de edad, saben leer y escribir el 88.41 %, de los cuales son Hombre 47.26 % a un 52.74 % son mujeres, en 2015, se mejoro en 1.88 puntos porcentuales. Del total 8.58 % no sabe leer y escribir.

Con relacion a la asistencia escolar de edades de 3 años y mas de un total de 12,756 personas el 47.9 % son hombres y el 52.1 % son mujeres.

Atencion Escolar segun el Numero de alumnos por nivel Educativo y Docentes que lo atienden por sexo, ciclo escolar 2019 - 2020.

En educacion de adultos, se tiene registrados en alfabetizacion a 78 hombres y 106 mujeres, en primaria se tiene registrados a 88 hombres y 30 mujeres y en secundaria 74 hombres y 23 mujeres.

En el ciclo escolar 2019 - 2020 en educacion de adultos se entregaron 34 certificados de primaria y 42 certificados de secundaria. En el Municipio se tienen 46 planteles con un total de 202 aulas, 5 bibliotecas, 7 laboratorios y talleres.

2.3.3 DIVISIÓN OCUPACIONAL DE LA POBLACION (SEGÚN INEGI 2019. DATOS HASTA MARZO DE 2017)

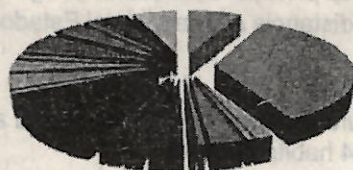
Division Ocupacional Funcionarios, profesionistas, administrativos

Trabajadores agropecuarios Trabajadores en la industria Comerciantes y trabajadores diversos

DIVISIÓN OCUPACIONAL	4630 HABITANTES ACTIVOS
Profesionistas, tecnicos y administrativos	10.82%
Trabajadores Agropecuarios	49.61 %
Trabajadores de industria	10.56 %
Comerciantes y Servicios	26.74%
No Especificado	2.27 %

2.3.4 Distribución de población POR COMUNIDAD

Distribución de Población por comunidades



- | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------|
| ■ Agua Caliente | ■ Argamacutiro de la Unión | ■ Aramutero de la Cal |
| ■ Aranjuez | ■ Col. Héroes de la Revolución | ■ Curicipo |
| ■ El Rosario | ■ El Troje | ■ Guadalupe Norte |
| ■ Guadalupe Sur | ■ El Guayabo | ■ El Maluco |
| ■ El Nuevo Paraíso | ■ La Estancia del Río | ■ Laguna de Cortés |
| ■ La Palma | ■ La Zapatera de Tunillas | ■ Los Ferricarrileros |
| ■ Miravalle | ■ Nuevo Paraíso | ■ San Diego Buenavista |
| ■ San Ignacio de Loyola | ■ San José del Maluco | ■ San Pedro |
| ■ Santiago Conguripo | | |

2.3.5 Migración

La principal causa de migración en el Municipio, es la falta de fuentes de empleo y oportunidades de desarrollo, por lo que actualmente se registra un porcentaje de migración de 5.03 % de la población en base al conteo INEGI 2021, siendo el destino principal el país vecino Estados Unidos de Norteamérica, además de tener una población en crecimiento de flujo migratorio a poblaciones dentro del territorio nacional entre las que destacan San Francisco del Rincón y Moroleón, Guanajuato, Guadalajara, Jalisco, Zamora, Uruapan y Morelia, Michoacán.

También en una cantidad sobresaliente destacan quienes por necesidad de acudir a instituciones de estudios superiores han tenido que migrar siendo esta población flotante en las ciudades de Morelia, Guadalajara y La Piedad, principalmente.

2.3.6 ATENCIÓN A LA SALUD SEGÚN LAS INSTITUCIONES CON MAYOR FRECUENCIA

En el municipio de Angamacutiro la Población total según censo 2020 del INEGI es 15,108 de lo cual quienes reciben atención médica se tiene la siguiente distribución:

- IMSS. 4.98 %
- ISSSTE. 5.23 %
- SEDENA O SIMILAR. 0.05
- SECRETARÍA DE SALUD. 89.08%
- INSTITUCIONES PRIVADAS. 0.3 %
- NO ESPECÍFICA. 0.36 %

2.4 Características económicas predominantes (según datos Anuario estadístico INEGI 2020).

2.4.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES

Angamacutiro de la Unión

Es la cabecera municipal, su principal actividad es la agricultura y comercio. Cuenta con 4,915 habitantes. Su distancia a la capital del Estado es de 133 km.

Tenencia Santiago Conguripo

Su actividad es la agricultura y la ganadería. Su distancia a la cabecera municipal es de 4 km. cuenta con 1,434 habitantes.

El Maluco

Su principal actividad es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 3 km. Cuenta con 1,478 habitantes.

Estancia del Río

Su principal actividad es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 10 km. Cuenta con 872 habitantes.

El Troje.

Su principal actividad es la agricultura. Su distancia a la cabecera municipal es de 12 km. Cuenta con 545 habitantes.

Agua Caliente

Sus principales actividades son la agricultura y la pesca. Su distancia a la cabecera municipal es de 15 km. Cuenta con 1,304 habitantes.

2.4.2 AGRICULTURA

En el municipio se cuenta con una superficie destinada a la producción de 7,344 hectáreas, de las cuales 3,594 son de riego y 3,749 de temporal.

Los terrenos de cultivo según el censo del año 2010 se destinan para la siguiente producción:

- Maíz 2,746 hectáreas, de las cuales son 1,417 de riego y 1,329 de temporal, con un volumen de producción estimado en 11,975 toneladas en total.
- Sorgo 2,763 hectáreas, de las cuales 1,597 son de riego y 1,166 de temporal, con una producción estimada de 14,094 toneladas.
- Fresa 121 hectáreas, siendo la totalidad de riego, con una producción aproximada de 3,146 toneladas.
- Trigo 2,220 hectáreas, de las cuales la totalidad es de riego, con un volumen de producción aproximado de 13,320 toneladas.

2.4.3 Ganadería

Segun el censo del 2020 del INEGI, se cuenta con una distribución de cabezas de ganado de:

1. a) Bovino: 6,340
2. b) Porcino: 5,932
3. c) Aves de corral: 9,760
4. d) Ovino: 1,456
5. e) Caprino: 456
6. f) Caballar: 654
7. g.) Mular: 11
8. h) Asnal: 29
9. i) Conejos: 64

Volumen de producción en pie (en toneladas):

- 1.- a) Bovino: 865
- 2.- b) Porcino: 523
- 3.- c) Ovino: 7
- 4.- d) Caprino: 342
- 5.- e) Aves: 1,054

Producción de leche:

Leche de Bovino: 3,341 miles de litros Leche de caprino: 177 miles de litros

Producción anual de Miel en el municipio segun INEGI 2020

Producción de miel 8 toneladas anuales Volumen de cara de abeja 0.28 toneladas anuales

2.4.4 Pesca

Segun informacion de La Comision Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), 2019, publicada:

Al referirse a la Presa Melchor Ocampo ubicada en el Municipio de Angamacutiro menciona que las condiciones ambientales existentes en dicho cuerpo de agua, han permitido el establecimiento y desarrollo de diversas poblaciones de especies de peces dulceacuicolas, como lo son: tilapia, carpa y charal, que poseen un alto interes desde el punto de vista pesquero, economico, social y alimenticio, para las personas asentadas en la region.

La actividad pesquera en la Presa Melchor Ocampo es de suma importancia para la region, ya que es realizada por cuatro Sociedades Cooperativas de Produccion Pesquera que concentran un total de 407 pescadores, con 301 embarcaciones, reportando una produccion promedio entre 2017 y 2019 de 346 toneladas de tilapia como principal especie.

**CAPÍTULO III
VINCULACIÓN CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL**

Un elemento fundamental en la planeación territorial es que sus diversos instrumentos en las diferentes escalas encuentren, si no consistencia y armonización íntegra, si un alineamiento que haga viable y factible implementar y evaluar iniciativas o proyectos de largo plazo que tengan impacto y/o pretendan resultados en territorios extensos. EIPMD 2024-2027 es un instrumento que ha sido formulado entendiendo la temporalidad y escala de aplicación, pero cuyos resultados e impactos, es decir, sus alcances se reconocen de largo plazo ya que en el marco de cada una de sus líneas estratégicas que ejecutaran programas, proyectos y acciones que además de los objetivos de corto plazo (al año 2024) generarán resultados e impactos susceptibles de tener evidencia en el mediano y largo plazo. Las expectativas sobre las probabilidades de alcanzar los resultados descritos encuentran un referente en la transformación estructural que se encuentra en marcha en el país. Para un gobierno municipal de tres años resultan insuficientes para accionar y tener evidencia de impactos socioeconómicos de carácter estructural, pero sin duda se pueden sentar las bases para que estos tengan un basamento consistente. Algunos instrumentos como los planes de desarrollo federal y estatal son referentes obligados por la normatividad para este Plan, pero no se reduce a ellos el compromiso de esta Administración.

Atendiendo a la normatividad en materia de planeación el presente Plan debe tener alineamiento con los planes vigentes del gobierno federal y estatal siendo los siguientes:

PLAN MUNICIPAL	PLAN ESTATAL	PLAN FEDERAL
EJE 1 BIENESTAR CIUDADANO	1 ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACION 1.2 PROMOVER, RESPETAR, Y GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y SOCIALES	2 POLITICA SOCIAL 2.1 CONSTRUIR UN PAIS CON BIENESTAR
EJE 2 DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	3 PROSPERIDAD ECONOMICA 3.5 PROMOVER LA ATRACCION DE INVERSIONES, INNOVACION, COMPETENCIA E INTEGRACION DE CADENAS DE VALOR PARA GENERAR MAYOR VALOR AGREGADO A SECTORES PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD.	2 POLITICA SOCIAL 2.2 DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE 3 DESARROLLO FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	2 BIENESTAR 2.1 GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES A GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIALES Y TERRITORIALES.	2 POLÍTICA SOCIAL 2.1 CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR
EJE 4 EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA	2. BIENESTAR 2.2 GARANTIZAR EL DERECHO A LA POBLACION A LA EDUCACION PÚBLICA GRATUITA, LAICA OBLIGATORIA, HUMANISTA, UNIVERSAL, INCLUSIVA INTERCULTURAL, EQUITATIVA, DE EXCELENCIA Y CON PERSPECTIVA DE GENERO. 2.6. PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA CULTURA, Y EL DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO CON RESPETO Y RECONOCIMIENTO A LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. EXPRESIONES, TRADICIONES Y SABERES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE BIOCULTURAL. 2.7. PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.	2 POLÍTICA SOCIAL 2.1 CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR.
EJE 5 INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TODOS	4 TERRITORIO SOSTENIBLE 4.2 GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICION Y SANEAMIENTO DEL AGUA, CON ENFOQUE DE GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRAFICAS Y DE GOBERNANZA DEL AGUA. 4.4. PREVENIR, MONITOREAR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES Y OBRAS REALIZADAS EN EL TERRITORIO ESTATAL.	2 POLITICA SOCIAL 2.2 DESARROLLO SOSTENIBLE
EJE 6 GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.	3 PROSPERIDAD ECONOMICA 3.1 GARANTIZAR FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES QUE FAVOREZCAN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.	3 ECONOMIA 3.2 MANTENER FINANZAS SANAS

**CAPÍTULO IV
MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

Lograr la transformación del municipio mediante los seis ejes estratégicos para el logro de las metas planteadas, beneficiando a todos equitativamente solucionando las necesidades más básicas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Gobierno Ciudadano 2024 - 2027, con el fin de lograr considerar todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, se ha organizado en siete ejes primordiales:

Nuestra agenda, nuestros compromisos al 2027.

Ejes rectores, estrategia, objetivos y líneas de acción.

EJE 1 – BIENESTAR CIUDADANO.

Estrategia 1-1. Disminuir las carencias fundamentales que mejoren significativamente las condiciones de vida en el municipio con especial atención a grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

Compromisos:

- 1.-Propocionar una atención inclusiva, equitativa sin distinción.
- 2.-Elaborar el padrón general municipal de carencias en materia de alimentación, vivienda y abandono.
- 3.-Realizar gestiones ante el gobierno estatal y federal para la obtención de fondos destinados a programas específicos en beneficio de la ciudadanía de Angamacutiro
- 4.-Implementar el programa de mejoramiento de vivienda, con la dotación de materiales basicos de construcción subsidiados, para que el costo sea accesible a la población.
- 5.- Realizar las gestiones necesarias para solicitar al gobierno del estado la Unidad Movil de Atención Básica en Salud, para la atención de la pobación en comunidades.
- 6.- Fortalecer las acciones que permitan al DIF municipal, convertirse en un ente asistencial, dirigido a la población en riesgo, dotandole de Instrumentos operativos y concentrando la operación de los programas sociales de orden Federal, Estatal y Municipal, para ser asertivos y eficientes en su aplicación.
- 7.- Contribuir a fortalecer la capacidad de atención de servicios de salud públicos, a traves de personal de apoyo al centro de salud.
- 8.- Instituir políticas de promoción de acciones encaminadas a mejorar la salud o prevenir enfermedades.

Lineas de acción:

- 1.- Destinar al menos dos personas encargadas de recibir, atender y canalizar la demanda de la ciudadanía, con capacitación en materia de equidad, derechos humanos y cultura de servicio.
- 2.- Dotar de equipo necesario, para el registro correcto y clasificación de la demanda ciudadana, a efecto de crear un sistema de registro, seguimiento y consulta del avance en la resolución de la demanda de la ciudadanía.
- 3.- Dotar de los recursos necesarios, materiales y humanos, a las áreas correspondientes para mantener presencia constante en todas las localidades del municipio y con esto, elaborar un censo real de población vulnerable.
- 4.- Contando con la información de referencia, mantener la capacidad de suministrar apoyo y subsidio a las necesidades basicas de la población vulnerable en materia de salud, alimentación y minimos de bienestar en vivienda.
- 5.- Dotar de los recursos materiales y humanos a las unidades encargadas de proveer asistencia social a la población vulnerable.

Estrategia 1-2. Consolidar una estrategia de prevención de la violencia social y la delincuencia, con la consolidación de un cuerpo profesional de policía e impulso de la seguridad ciudadana en el municipio.

Compromisos:

- 1.- Integrar un estado de fuerza eficiente con el propósito de que obtengan un compromiso moral con la seguridad de la población.
- 2.- Acogerse a los convenios de coordinación en materia de seguridad que planteen la federación y el estado, buscando fortalecer la prevención del delito.
- 3.- Certificar a cada uno de los elementos de Seguridad Pública, en materia de control y confianza, así como de conocimientos que profesionalicen su desempeño.
- 4.- Implementar acciones de proximidad social, que permitan generar lazos de comunicación y confianza entre la población y la corporación.

- 5.- Dotar de instrumentos operativos a la Dirección de Seguridad Pública, tales como uniformes, equipos de radiocomunicación móvil y fija, además de los enseres necesarios para el desempeño de su responsabilidad.
- 6.- Crear el programa de capacitación permanente en materia de derechos humanos y equidad.
- 7.- Implementar el sistema de sobrevigilancia por cuadrantes en el territorio del municipio y sus límites carreteros, a efecto de poder prestar una respuesta inmediata a la población.
- 8.- Modernizar y dotar de los instrumentos necesarios, para una correcta administración interna y control de las tareas de la corporación.
- 9.- Implementar el programa permanente de salud física y emocional dirigido a los elementos de seguridad pública.
- 10.- Implementar el programa de Pláticas Preventivas de Riesgos en las comunidades y planteles escolares, abordando temas de actualidad y con contenido interactivo.

Lineas de Acción:

- 1.-Dotar de los recursos materiales a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a efecto de lograr su alta operatividad, siendo esta una tarea progresiva, para lograr un parque vehicular de al menos 5 vehículos, equipo de comunicación, uniformes y equipo operativo.
- 2.- Mantener una capacitación constante en materia de derechos humanos y sensibilización de la función policial en todos los elementos de la corporación.
- 3.- Generar un sistema de sectorización y movilidad constante en el personal de policía, para crear una cobertura que permita asegurar la presencia policiaca en todo el Territorio municipal.
4. – Crear el sistema de profesionalización del personal de seguridad pública municipal, acercando los recursos necesarios para capacitación, evaluación y practica.
- 5.- Dotar de equipo necesario para modernizar y sistematizar los registros de actividad y reportes de la dirección de seguridad pública a efecto crear un registro y mapeo digital de el espectro de riesgos del municipio.

Estrategia 1-3. Modernización de los servicios publicos.

Compromisos:

- 1.- Sustitución de luminarias del sistema de alumbrado público por luminarias de mayor eficiencia y menor gasto, a efecto de realizar un ahorro presupuestal en materia de pago de energía y amigables con el medio ambiente.
- 2.- Continuación con el mejoramiento de la infraestructura del nuevo Panteón Municipal en la cabecera municipal, buscando que estas nuevas instalaciones, cuenten con un ordenamiento e instalaciones eficientes para ofrecer un buen servicio.
- 3.- Continuar con el programa de mantenimiento preventivo permanente de los panteones municipales.
- 4.- Regularizar las prácticas sanitarias y de administración de los panteones de todo el municipio.

- 5.- Continuar con los trabajos operativos de la Dirección de Servicios Generales, lo que permitirá, mayor eficiencia en la dotación de mantenimiento a los espacios públicos y mayor cobertura, además de mejores tiempos de respuesta de la Dirección de Servicios Municipales.
- 6.- Realizar trabajos conjuntos con demás instancias gubernamentales o de manera local el combate de incendios forestales en épocas de estiaje contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático.
- 7.- Clausura del actual tiradero de basura y limpieza de los caminos de acceso al mismo, así como los terrenos, para efectos de evitar la contaminación y propagación de plagas nocivas.
- 8.- Modernizar el control sobre el servicio de rastro, actualizando su reglamentación y su tasa de ingresos por derechos y contribuciones.
- 9.- Continuar con el programa de mantenimiento permanente, para el área de parques y jardines del municipio, con el objeto de mantener activos y rescatar espacios de convivencia para la ciudadanía, y espacios deportivos, dotando de las herramientas y el equipo necesario a los operadores de la Dirección de Servicios Generales.

Lineas de acción:

- 1.- Realizar la sustitución de luminarias de alumbrado público hasta cubrir la totalidad de ellas en el territorio municipal, con unidades de eficiencia de consumo de energía.
- 2.- Dotar de los recursos materiales al personal de Servicios Públicos, para lograr su elevar su eficiencia.
- 3.- Dotar del material y herramientas necesarias al personal de Servicios Públicos, con el propósito de efficientar el gasto en materiales.
- 4.- Crear un catálogo de proveedores de materiales e insumos, a efecto de conocer su disponibilidad y mejorar la eficiencia del gasto.
- 5.- Crear un sistema digital de requisición y autorización de materiales, equipo y consumibles, a efecto de mantener un mejor control del gasto.
- 6.- Dotar del recurso material, financiero y humano necesario, a las áreas de limpia, servicios municipales y servicios generales, para lograr optimizar la prestación de los servicios en general a la ciudadanía.

EJE 2 – DESARROLLO ECÓNOMICO Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA.

Estrategia 2-1. Generar condiciones para detonar el desarrollo del campo y su productividad, el emprendimiento y fomento a la inversión compatible con las vocaciones productivas del municipio, facilitando la generación de sinergias entre los sectores social, Público y privado.

Compromisos:

- 1.- Crear un espacio destinado a la atención de temas económico-agropecuarios que se convierta en vínculo de gestión y representación de los comerciantes, y productores del municipio.

- 2.-Convenir sinergias con el sector privado para acercar insumos subsidiados a los productores agrícolas.
- 3.- Incentivar a través de la gestión de insumos y materiales subsidiados a los productores de cultivos innovadores que generen una cadena de producción.
- 4.- Participar de los convenios que incluyan los programas de apoyo al campo de la federación y el estado.
- 5.-Mantener la relación institucional con las organizaciones productoras y comercializadoras del sector.
- 6.- Incentivar el crecimiento de la capacidad de producción agrícola del municipio.
- 7.- Incentivar la inversión privada en cuanto a la comercialización de los productos agrícolas que ofertan los productores del municipio.

Estrategia 2-2. Desarrollar y visibilizar la actividad de la economía local.

Compromisos:

- 1.- Incentivar la Organización social de los actores comerciales, a efecto de potencializar su alcance en la gestión, capacitación, crecimiento y promoción.
- 2.-Crear campañas de promoción de consumo local, a efecto de crear un circulante económico entre la población del municipio.
- 3.- Mantener campañas de difusión a través de los medios de comunicación para promover la oferta económica del municipio.
- 4.- Crear incentivos tributarios a comercios locales.
- 5.- Implementar una regulación que permita la libre y equitativa competencia comercial.

Estrategia 2-3. Incremento de la producción agropecuaria mediante esquemas sustentables y de innovación agrícola para el desarrollo económico de los habitantes del municipio.

Compromisos:

- 1.- Fomentar el crecimiento de cultivos innovadores.
- 2.- Inversión coparticipativa con el sector productivo para abatir costos de inicio de conversión de cultivos.
- 3.- Fomentar la inserción de los productores en el segundo nivel del círculo de productividad, como empacadoras, comercializadoras o transportadoras de cosechas.

Estrategia 2-4. Aprovechamiento sustentable de recursos Acuícolas.

Compromisos:

- 1.- Incentivar el correcto aprovechamiento de los recursos que provee la presa Melchor Ocampo.
- 2.-Implementar el programa de limpieza y conservación permanente del embalse della presa Melchor Ocampo.

3.- Gestión con los órdenes federal y estatal, a efecto de obtener recursos de inversión para la conservación de la infraestructura de la presa Melchor Ocampo.

4.- Gestión con los órdenes federal y estatal, a efecto de obtener Crias de Peces para la conservación de los recursos pesqueros para garantizar una fuente de ingresos para las comunidades locales.

Estrategia 2-5. Desarrollo de capacidades en los productores del Sector Pesquero.

Compromisos:

1.-Dotar del espacio físico para la instalación del Cuarto Frio, que requieren los cooperativistas pesqueros en la localidad de La Palma.

2.-Incentivar la comercialización del recurso pesquero que ofrece la presa Melchor Ocampo.

Implementar un convenio de cooperación entre pescadores de la presa y gobierno local a efecto de gestionar caacitaciones en materia de mejoras dela producción pesquera.

3.- Implementar un programa de dotación de materiales e insumos basicos para la pesca de auto consumo.

Estrategia 2-6. Impulso a las gestiones de consolidacion del Destino Angamacutiro, a traves de acciones conjuntas entre los tres ordenes de Gobierno, el sector privado, y sector social para la creación de infraestructura turística.

Compromisos:

1.-Gestionar la construcción de un camino de actividad ecoturística alrededor de la Presa melchor Ocampo.

2.- Implementar el programa permanente de limpieza de sitios como, El salto en la comunidad de El Sabino; frente a la cancha en La Palma, los ojos de Agua en la localidad de San, Diego, El Parque Ecológico La Chorrera, Construcción de caminosde acceso y mirador de la presa en la localidad de Aranjuez.

Lineas de acción:

1.- Crear un lazo institucional entre los sectores productivos del municipio, a través de fomentar su organización.

2.-Estimular el consumo local, ejerciendo el gasto propio con proveedores locales.

3.- Abatir la deuda pública en el consumo local, para fomentar el desarrollo económico del comercio local.

4.- Incentivar económicamente con subsidios a los materiales de consumo para el sector pesquero.

5.- Incentivar la producción rural, con convenios de colversión en materia de compra de foliares, fertilizantes, insumos y materiales, para beneficio de los productores rurales.

6.- Crear un sistema digitalizado de productores y necesidades prioritarias, dotando de equipo para ello a la Dirección de Desarrollo Rural.

7.- Institución de campañas de limpieza y acondicionamiento de los espacios públicos rurales, para fomentar la visita turística a los mismos.

8.- Desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo para el fomento al ecoturismo en la ribera de la presa Melchor Ocampo.

9.- Participar de la coinversión en la construcción de Infraestructura de almacenamiento y procesamiento de producto pesquero y agrícola.

EJE 3 – DESARROLLO FAMILIAR Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Estrategia 3-1. Manejo de servicios municipales de apoyo a la salud, buscando acercar el diagnóstico médico hasta cada localidad y la canalización temprana de atención a quienes lo requieran; aportando intermediación entre el paciente y los medicamentos.

Compromisos:

- 1.-Gestión de Unidad móvil de atención médica básica en las comunidades del municipio.
- 2.-Subsidio al cuadro básico de medicamentos de consumo habitual de la población.
- 3.-Implementación del programa de atención psicológica a la población que lo requiera, como acción preventiva para mejorar su bienestar emocional.
- 4.- Continuar con el programa de transporte para atención médica facilitando el acceso a servicios médicos especializados fuera del municipio.
- 5.- Realización de Campañas de prevención de enfermedades Informando sobre hábitos saludables y ofreciendo servicios de detección temprana.

Estrategia 3-2. Realizar gestión social a través de la coordinación entre los tres niveles de Gobierno, sociedad y sector privado, para acercar los medios que permitan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas que presentan alguna condición de discapacidad.

Compromisos:

- 1.- Creación de espacios donde los adultos mayores puedan realizar actividades recreativas.
- 2.- Gestionar aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y demás artículos que requieran las personas que presenten alguna condición de discapacidad.
- 3.- Creación de Programas de ejercicio físico Diseñados específicamente para las necesidades de los adultos mayores, mejorando su salud física y mental.
- 4.-Crear Talleres de memoria Para mantener la mente activa y prevenir el deterioro Cognitivo en adultos Mayores.

Estrategia 3-3. Mitigación de la carencia de una alimentación equilibrada, con esquemas de apoyo periódico y vigilancia de los censos de familias en vulnerabilidad alimentaria.

Compromisos:

- 1.- Inversión en dotaciones alimenticias mensuales a poblaciones que están fuera de cobertura de los programas sociales.
- 2.-Inversión en los programas de ámbitos federal y estatal, encaminados a apoyar la alimentación de población de riesgo.

Estrategia 3-4. Implementación de la atención emocional a población vulnerable, a través del contacto y convivencia familiar.

Compromisos:

- 1.- Operación del programa de asistencia a personas en abandono, a través del DIF municipal.
- 2.- Implementación del programa de acompañamiento a mujeres que sufren de violencia, con visitas periódicas de seguimientos a sus casos.
- 3.- Generación de actividades sociales, que permitan la convivencia e integración familiar.

Líneas de acción:

- 1.- Realizar la previsión presupuestal para participar de los programas de alimentación a la población vulnerable.
- 2.- Participar presupuestalmente de los programas y gestiones de apoyo en la adquisición de medicamentos, atención hospitalaria y equipo de apoyo a la salud.
- 3.- Dotar de los recursos, materiales y humanos suficientes al área de Servicios Municipales de Salud, para efectos de acercar los servicios de diagnóstico y básicos a la población en general.
- 4.- Dotar de los recursos necesarios para la correcta operación del transporte que traslada personas que requieren de atención médica especializada.
- 5.- Participar presupuestalmente de acciones que permitan la consecución de los programas que generen bienestar de las familias.

EJE 4: EDUCACIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA.

Estrategia 4-1. Educación como pilar del conocimiento; la Educación como medio efectivo para combatir la ignorancia y motor para generar autodisciplina.

Compromisos:

- 1.- Implementación de programas para el establecimiento de apoyo y acompañamiento educativo a través de personal del Municipio adscrito a instituciones públicas de enseñanza.
- 2.- La Creación de cursos de capacitación en actividades diversas.
- 3.- Participación Inclusiva educativa que garantice educación para todos.

Estrategia 4-2. Cultura e identidad; la cultura como patrimonio que permita conservar las raíces de las tradiciones de la región a través de la música, artesanía, artes plásticas y eventos de participación social para la conservación de tradiciones.

Compromisos:

- 1.- Implementación del programa de rescate de las tradiciones locales, con la participación de las diversas organizaciones musicales y artísticas del municipio.
- 2.- Integración al plan del gobierno municipal, la celebración de eventos culturales locales.
- 3.- Incentivar y priorizar la participación de grupos y artistas locales en el calendario de eventos y festividades del municipio.

Estrategia 4-3. Protección del Patrimonio tangible e Intangible de la cultura de Angamacutiro, y su evolución contemporánea.

Compromisos:

- 1.- Subsidio al programa de cocina tradicional, como un patrimonio intangible de la cultura local.
- 2.- Implementación del programa de promoción de la cultura y tradiciones a nivel local y estatal.
- 3.- Conservación de edificios dentro del primer cuadro de Angamacutiro, así como la preservación de monumentos considerados patrimonio cultural.

Estrategia 4-4. Recuperación de expresiones colectivas.

Compromisos:

- 1.- Respeto a las expresiones populares.
- 2.- Inclusión de tendencias y culturas populares de jóvenes y adolescentes.
- 3.- Implementación de espacios de expresión popular calendarizada.

Estrategia 4-5. Cultura Viva Comunitaria, fomentando la autonomía social en la generación de la organización cultural.

Compromisos:

- 1.- Apertura de la casa de la cultura como espacio de encuentro cultural.
- 2.- Operación de talleres de enseñanza y práctica de expresiones artísticas.
- 3.- Financiamiento de materiales, equipo y herramientas para la práctica artística y artesanal.

Estrategia 4-6. Procesos formativos en innovación social, artística y cultural.

Compromisos:

- 1.- Rescate y conservación de la escuela de Iniciación artística en colaboración con la secretaria de cultura federal y estatal.
- 2.- Financiamiento de docentes en artes y disciplinas artísticas para generar una comunidad académica en la materia.

Estrategia 4-7. Angamacutiro, un reto en la educación superior y la educación a distancia; convertirse en un impulsor de los espacios a distancia para dar oportunidad a el estudio de licenciaturas.

Compromisos:

- 1.- Acondicionamiento y equipamiento de aulas de estudio a distancia, para nivel superior.
- 2.- Prestación de asesorías académicas a través de jóvenes profesionistas para es estudiantes de sistemas a distancia.
- 3.- Convenio con instituciones públicas y gratuitas de educación superior a distancia.
- 4.- Financiamiento de arrendamiento de acceso a plataformas de bibliotecas virtuales de consulta para servicio de la población.

Líneas de acción:

- 1.- Realizar las previsiones presupuestales, para efectos de incentivar los programas de fomento a la cultura, la educación y la práctica del deporte.
- 2.- Dotar de los recursos materiales y humanos a las unidades de cultura, deporte, educación y juventud, para fortalecer su operatividad y alcances en cuanto a la realización de actividades que permitan desarrollar las capacidades cognitivas y enriquecimiento cultural de la población.
- 3.- Participar presupuestalmente de los proyectos de rescate de tradiciones, eventos artísticos y culturales, eventos de práctica deportiva, así como aquellos que tengan como fin, fomentar la convivencia, el conocimiento, el aprovechamiento del acervo histórico y el desarrollo de las personas.
- 4.- Dotar de recursos materiales, humanos, equipo y requerimientos técnicos a la coordinación de educación, para operar un centro de educación a distancia.

EJE 5: INFRAESTRUCTURA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TODOS.

Estrategia 5-1. Gobierno, infraestructura, planeación.

Compromisos:

- 1.- Destinar recurso humano y financiero, a la generación constante de una planeación progresiva de la infraestructura urbana del municipio.
- 2.- Creación del área de proyectos y planeación de la Dirección de Obras Públicas, dotándola de instrumentos y equipo.

Estrategia 5-2. Eficiencia en el diagnóstico de la obra prioritaria que fortalezca el desarrollo, la urbanización, el rescate del entorno y el crecimiento económico, en el marco del Presupuesto Participativo.

Compromisos:

- 1.- Garantizar el derecho humano a obras con infraestructura de calidad.
- 2.- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudadanía de Angamacutiro.

Estrategia 5-3. Fortalecer el crecimiento urbano a través del Plan de Desarrollo Urbano Municipal

Estrategia 5-4. Contribuir en la ampliación de metas en obra pública prioritaria, con el fomento a la acción de la sociedad en la ejecución de la obra.

Estrategia 5-5. Consolidación del ejercicio transparente y ciudadano del presupuesto de infraestructura

Estrategia 5-6. Red de Carreteras Federales y Caminos como prioridad para el desarrollo.

Estrategia 5-7. Obra Hidráulica, eficiencia en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.

Líneas de acción:

- 1.- Fomentar la participación ciudadana en la planeación y la realización de la obra pública, a efectos de ampliar metas y alcances.
- 2.- Realizar las previsiones presupuestales para implementar programas que permitan la ejecución de obra prioritaria en servicios y urbanización para la ciudadanía.
- 3.- Dotar de los recursos materiales y humanos encaminados al correcto desarrollo urbano dentro del municipio.
- 4.- Crear un banco de proyectos sustentables de proyección a mediano y largo plazo de la infraestructura municipal.
- 5.- Participar presupuestalmente de la proyección de obra pública del estado y la federación.

6.- Participar de la planeación, gestión de recursos, programación y en su caso ejecución del siguiente plan de obra pública:

LOCALIDAD	OBRA
MIRAVALLE-SAN JOSE	AMPLIACION DE BULEVAR, EN MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE MIRAVALLE-SAN JOSE (ORILLA DEL CANA)
HEROES DE LA REVOLUCION-SANTIAGO	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD HEROES DE LA REVOLUCION-SANTIAGO
EL TROJE-ARAMUTARO DE LA CAL	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DEL TROJE-ARAMUTARO DE LA CAL
AGUA CALIENTE-LA PALMA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE-LA PALMA
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTEBOL RAPIDO, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE ANGAMACUTIRO DE LA UNION
LA ESTANCIA DEL RIO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE LA ESTANCIA DEL RIO
SANTIAGO CONGURIPO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE SANTIAGO CONGURIPO
SAN JOSE DEL MALUCO	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE CANCHA, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL MALUCO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD ANGAMACUTIRO DE LA UNION, COLONIA LAZARO CARDENAS TERCERA SECCION, CALLE CRUZ DEL SUR
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO LOCALIDAD DE ANGAMACUTIRO DE LA UNION, COLONIA LAZARO CARDENAS PRIMERA SECCION CALLE EL SOL
EL MALUCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO LOCALIDAD EL MALUCO, CALLE SIN NOMBRE, BARRIO EL PUJICO
AGUA CALIENTE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE, CALLE SIN NOMBRE
EL MALUCO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE EL MALUCO, CALLES SIN NOMBRE
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE ANGAMACUTIRO DE LA UNION, COLONIA LAZARO CARDENAS TERCERA SECCION, CALLE CRUZ DEL SUR
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS MEDICOS, EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, LOCALIDAD DE ANGAMACUTIRO DE LA UNION COLONIA, CENTRO, CALLE MELCHOR OCAMPO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE AULA EN EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM), EN EL MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM), EN EL MUNICIPIO

EL ROSARIO	CONSTRUCCION DE EXPLANADA DE PESCADORES
GUADALUPE SUR	PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE
SAN DIEGO	CONSTRUCCION DE EXPLANADA CULTURAL
SAN DIEGO	PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE
SAN DIEGO	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LOS OJOS DE AGUA
SAN DIEGO	ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DEL CAMPO DEPORTIVO
CURISIPO	PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE
CURISIPO	CONSTRUCCION EXPLANADA COMUNITARIA
SAN IGNACIO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL
SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE EXPLANADA COMUNITARIA
ARAMUTARO	PAVIMENTACION CALLE SALIDA A ARAMUTARO DE LUQUE. GTO.
ARAMUTARO	PAVIMENTACION CALLE ARRIBA DE LA PLAZA
ARAMUTARO	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN NOMBRE
EL TROJE	REHABILITACION DRENAJE CALLE ATRAS DE LA IGLESIA
EL TROJE	REHABILITACION DE LINEA PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO
EL TROJE	PAVIMENTACION CALLE SIN NOMBRE ATRAS DE LA IGLESIA
EL GUAYABO	PAVIMENTACION CALLE DE ACCESO
EL GUAYABO	CONSTRUCCION DE EXPLANADA COMUNITARIA
SAN PEDRO	PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL
COL. HEROES DE LA REVOLUCION	PAVIMENTACION CALLE CERCA CAPILLA
COL. HEROES DE LA REVOLUCION	ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DEL CAMPO DEPORTIVO
GUADALUPE NORTE (LA HACIENDITA)	ACONDICIONAMIENTO Y NIVELACION DEL CAMPO DEPORTIVO
GUADALUPE NORTE (LA HACIENDITA)	CONSTRUCCION DE ANDADOR LA HACIENDITA - LA COLONIA
ANGAMACUTIRO DE LA UNION-LA PALMA	CIRCUITO MELCHOR OCAMPO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE ANDADOR A LA ESCUELA SECUNDARIA NUMERO 31
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE ARCO DE BIENVENIDA SALIDA A SANTIAGO CONGURIPO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE ARCO DE BIENVENIDA SALIDA A PURUANDIRO (COLONIA EL ROSARIO)
SANTIAGO CONGURIPO	CONSTRUCCION DE YACATA DE TANGAXOAN II
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DEL TERCER DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOMA BONITA
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE LA COMANDANCIA DE POLICIA MUNICIPAL EN CALLE CARRANZA EN EL CAMPO DEPORTIVO
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	REHABILITACION DEL AUDITORIO MUNICIPAL PARA EL DIF MUNICIPAL
ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS Y DE ALA DE INTERNAMIENTO EN EL CNETRO DE SALUD DE ANGAMACUTIRO

EJE 6: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

Estrategia 6-1. Gobierno municipal eficaz, honesto, transparente y garante de los Derechos Humanos.

Compromisos:

- 1.-Implementar la atención inmediata y comunicación directa con la demanda ciudadana.
- 2.-Eliminar al máximo posible el proceso burocrático en la solicitud de atención y servicios de la población
- 3.-Promover la honestidad como valor prioritario de la administración municipal.
- 4.-Gobierno de Puertas Abiertas, en lo físico y en lo operativo, en donde el ciudadano participa de la acciones y opina acerca de los procesos.
- 5.-Implementación de un plan general de comunicación social, que cubra medios digitales y tradicionales para crecer en la cobertura de difusión de la cartera de oportunidades que ofrece el Gobierno Municipal.
- 6.-Implementación de un plan de difusión permanente de las acciones e instancias que permitan ser un conducto a la denuncia ciudadana o solicitud de protección de derechos fundamentales.

Estrategia 6-2. Gobierno eficiente que fortalezca las finanzas publicas del municipio, en el marco de la normatividad y el reto de la administración eficaz de los recursos y su gestión permanente.

Compromisos:

- 1.- Elaboración de la ley de Ingresos y presupuesto de egresos acorde al marco legal.
- 2.- Creación de políticas internas de gasto y ejercicio de recursos, a efecto de mantener un control y eficiencia del gasto.
- 3.- Crear políticas de control de recursos y contabilidad interna, con el proposito de mantener orden financiero.
- 4.- Cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias en tiempo y forma.
- 5.- Realizar las previsiones necesarias para un ejercicio adecuado del presupuesto.
6. Revisar y actualizar la reglamentación municipal, a efecto de regularizar las condiciones tributarias en beneficio de los ingresos municipales.
- 7.- mantener una administración transparente de los recursos públicos.
- 8.- Dotar de los recursos materiales, humanos, equipo e instrumentos necesarios para el eficaz desempeño de las áreas contables y fiscalizadoras.

Estrategia 6-3. Impulsar e implementar los procesos de control y evaluación del Desempeño de la acción del gobierno municipal, atendiendo a los principios de cumplimiento a la normatividad y transparencia, así como rendición de cuentas, eliminando la discrecionalidad en el ejercicio del presupuesto municipal, como un instrumento contra la corrupción.

Compromisos:

- 1.-Implementación de procesos de control del ejercicio del gasto.
- 2.-Implementación de la racionalización del uso del recurso material.
- 3.-Ordenamiento en el nivel de desempeño del recurso humano.
- 4.-Implementación de jornadas de capacitación permanente, en materia de ética y actualización de responsabilidades de los servidores públicos.
- 5.-Difusión de las acciones en materia de transparencia.
- 6.-Implementación de políticas de gasto en función del costo-beneficio.

Estrategia 6-4. Rediseño en la distribución y administración de los recursos humanos, materiales, contratación de servicios y obra pública, bajo principios de transparencia, eficiencia y eficacia para el cumplimiento de metas y entrega de resultados.

Compromisos:

- 1.-Reasignación de tareas en las dependencias municipales, para efectos de hacer integrales las acciones del gobierno local
- 2.-Dotación de equipo y materiales de calidad y durabilidad, a efecto de generar ganancia futura y reducción de costos de mantenimiento o reposición.
- 3.-Implementación de programas de capacitación en materia de administración pública y atención ciudadana.

Estrategia 6-5. Implementación del Catalogo Municipal de Acciones de Gobierno y Administración, en donde se establezcan prioridades y se generen, bancos de proyectos y catalogos de planeación a mediano plazo.

Compromisos:

- 1.-Fortalecer los alcances y recursos del IMPLAN, a efectos de generar oportunidades de gestión.
- 2.-Craer el sistema de Información Municipal, que integre, las acciones colegiadas del Consejo de la Crónica, Transparencia, Archivo Municipal, Cultura y las que determine la presidencia, para mantener informada a la población de las actividades, proyectos y logros de gobierno municipal, fomentando así la transparencia y la participación ciudadana.

Estrategia 6-6. Reordenamiento de la conformación organizacional de las unidades administrativas, distribuyendo la carga de servicios entre direcciones que atiendan con resultados a la población, eliminando áreas que producen gasto excesivo y reutilizando la carga presupuestal, en beneficio de la población.

Compromisos:

- 1.-Reordenamiento de las unidades administrativas para adelgazamiento del gasto y mejor prestación de servicios.
- 2.-Agrupamiento de tareas y responsabilidades de caracter administrativo, a cargo ejercicio de la oficialia mayor.

Estrategia 6-7. Gobierno Digital, La estrategia del Gobierno Digital tiene como objetivo aprovechar al maximo el uso de las tecnologas de informacion y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administracion Publica y, en su caso, detectar con oportunidad practicas de corrupcion al interior de las instituciones publicas.

Compromisos:

- 1.-Dotar de equipamiento tecnologico a las dependencias de la administracion municipal, a efectos de preparar al Gobierno Municipal de cara a las acciones de Gobierno Electrónico.
- 2.-Implementar un programa de corto plazo para capacitar al personal en el uso y manejo de tecnologas de la Informacion (TIC).
- 3.- Promover la digitalización de trámites y servicios gubernamentales integrados para facilitar el acceso al ciudadano.
- 4.-Dotar de equipamiento para la obtención de capacidad de datos, que faciliten la operacion optima de los recursos de tramites gubernamentales.
- 5.-Participación en la coordinacion de los tres niveles de gobierno en el proceso de implementacion de las acciones de Gobierno Digital.
- 6.-Implementación de un plan de crecimiento programatico en la transformación de los procesos de control y transparencia.

Lineas de acción:

- 1.- Preever presupuestalmente la dotación de equipo de computo con capacidad alta y comunicacion a afecto de iniciar el proceso de registro digital de la informacion de curso.
- 2.- Implementar la medidas que permitan que el recurso humano se profesionalice en el uso de de las tecnologas de la informacion.
3. participar presupuestalmente de los convenios de comunicacion y difusion en medios electronicos y digitales de las acciones y curso de las tareas de gobierno.
- 4.- Implementar ventanillas digitales de recepcion de tramites de la poblacion.
- 5.- Crear programas de inducción a la poblacion acerca de la gestion digital de la informacion.
- 6.- Dar cumplimiento a la normatividad en la materia y el marco legal de transparencia.
- 7.- Dotar de los recurso materiales y humanos que requiera la transición de gobierno tradicional a gobierno digital en cuanto a materiales, equipo y conexión de datos.
- 8.-Simplificar tramites y servicios municipales a traves de la mejora regulatoria en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- 9.-Promover el acceso digital a los procedimientos y tramites relacionados con los servicios que proporciona la administracion municipal.

- 10.- Consolidar una plataforma y/o mecanismos adecuados para que la sociedad tenga de manera clara, oportuna y accesible los procedimientos y trámites de responsabilidad de la Administración Pública Municipal.
- 11.- Actualizar, elaborar y operar eficientemente normas, reglamentos, acuerdos, circulares y aquellos instrumentos necesarios para la gestión municipal con acceso digital en línea.
- 12.- Emitir las determinaciones derivadas de la revisión en el manejo de los recursos públicos mediante la realización eficiente de auditorías a dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la revisión de estados financieros que integran la Cuenta Pública.
- 13.- Revisar los Estados Financieros y la Cuenta Pública Anual correspondiente.
- 14.- Instalar mecanismos de control para verificar la correcta administración de recursos y adjudicación conforme a la normatividad de adquisiciones y obra pública que lleve a cabo la Administración Pública Municipal.
- 15.- Evaluar la eficacia y eficiencia de las dependencias y entidades en el ejercicio de los programas presupuestales que operan, contribuyendo a consolidar la gestión para resultados, el fortalecimiento del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tras su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Angamacutiro, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo sostenible en Angamacutiro en el periodo constitucional 2024-2027, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y que de cuenta clara del compromiso de este gobierno con el mandato de la sociedad, de transformar la forma de gobernar en el municipio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Al igual que su formulación, la implementación del PMD 2024-2027 de Angamacutiro, tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, como se señala, el gobierno es un actor más en el sistema y son los ciudadanos el actor central de su eficiencia.

Los esfuerzos de gestión se deberán centrar en la planeación (y sus instrumentos) como la herramienta en la que se base el diseño y construcción de formas de asociación, de

seguimiento y de compromiso bajo principios colaboración entre todas las unidades administrativas de este Gobierno Ciudadano.

Para el seguimiento y evaluación del PMD 2024-2027 se ha diseñado una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través del IMPLAN que al ser el ente natural, debe involucrar políticas, reglamentos, tecnología y capital humano que permiten descubrir, visualizar y evaluar datos, que arrojen una correcta evaluación y transparencia en la información que permita saber el alcance de las metas planteadas.

BIBLIÓGRAFIA

- Altitud de los cerros del Municipio de Angamacutiro. Sistema de Información Geográfica Municipal. 2006.
- Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017, México, INEGI 2020.
- Bando del Gobierno Municipal del Municipio de Angamacutiro, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Número 10, Tomo CXLVII, Capítulo II, Artículo 6, Morelia, 2009.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Informe Anual 2019, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), México, 2019.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Periódico Oficial del Estado, 30 de marzo de 2021, Tomo CLXXVII, Número 39, Octava Sección, Morelia, 2021.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, Decreto del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Número 212, Periódico Oficial del Estado, 27 de Junio de 2014, Morelia, 2014.
- Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Angamacutiro, 2015-2018, Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Mayo de 2016, número 63 Tomo CLXIV, Morelia 2016.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2018). Guía Metodológica: planificación para la Implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.
- Datos Estadísticos INEGI 2021.
- <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=angamacutiro>
- Características Educativas de la Población INEGI 2021.
- (<https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/>)
- Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México
- (<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16004a.html>) Biblioteca de Publicaciones del INEGI 2021
- (<https://www.inegi.org.mx/app/publicaciones/default.html?i=0730001000000000&ag=99>)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGAMACUTIRO MICHOACÁN

2024-2027

LIC. HERMES A. PACHECO BRIBIESCA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

LIC. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL
(Firmado)

C. ALEJANDRA CARRILLO ACOSTA
REGIDORA
(Firmado)

C. ADRIÁN CERVANTES VARGAS
REGIDOR
(Firmado)

C. JUAN MARTÍN CHÁVEZ SUAREZ
REGIDOR
(Firmado)

C. CARLOS MÁRQUEZ ARCIGA
REGIDOR
(Firmado)

C. LAURA BUENOSTRO MORONES
REGIDORA
(Firmado)

C. ROSA ISELA ÁVILA GARCÍA
REGIDOR
(Firmado)

C. RAFAEL BARAJAS TORRES
REGIDOR
(Firmado)

DE LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PARTICIPANTES INTERNOS

OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
CONTRALORÍA MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PARTICIPANTES EXTERNOS

TRABAJANDO JUNTOS A.C.
SONDEO CIUDADANO

